

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las entidades locales de Navarra podrán optar a unas ayudas de 2,8 millones para contratar a desempleados

Durante el pasado año, 693 personas fueron empleadas por 187 entidades con estas subvenciones para servicios de interés general o social

Lunes, 18 de enero de 2016

El Servicio Navarro de Empleo ha aprobado una convocatoria de ayudas para entidades locales dotada con 2,8 millones de euros para subvencionar la contratación de personas desempleadas que realicen obras y servicios de interés general o social.

Como novedad, de esta cuantía, que está cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo 2014-2020, se reservarán 800.000 euros para financiar la contratación específica de personas desempleadas que sean perceptoras de la renta de inclusión social.

Las [bases de esta convocatoria](#) han sido publicadas hoy lunes, 18 de enero, en el Boletín Oficial de Navarra. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inicio del contrato de trabajo. En el caso de los contratos suscritos a partir del 1 de diciembre, las solicitudes deberán presentarse, en todo caso, antes del 1 de enero de 2017.

Los contratos deberán ser de al menos media jornada y tendrán una duración de entre tres y seis meses. La cuantía mensual de la subvención oscilará entre los 1.095 y los 999 euros mensuales, según los grupos de cotización y para un contrato de jornada completa. El número máximo jornadas completas que se subvencionará a cada entidad local depende de su población, yendo desde las tres hasta las 18.

No se subvencionará la contratación de personas que ya hayan sido empleadas por la entidad solicitante al amparo de una convocatoria similar durante un plazo igual o superior a tres meses en el año anterior. Anteriormente, una persona no podía ser contratada con estas subvenciones si ya había sido empleada por la entidad local en cuestión, independientemente del tiempo que hubiera durado el contrato.

Entre otros requisitos, las obras o servicios que presten las personas contratadas deberán ser de interés general o social, competencia de las entidades locales y realizados íntegramente por ellas, si bien se podrá recurrir, para labores de apoyo y organización, a personal propio de la entidad local

693 contratos el pasado año

Durante el año pasado se subvencionaron con esta convocatoria de ayudas un total de 241 proyectos, que conllevaron la contratación de 693 personas desempleadas. Estas iniciativas fueron impulsadas por 187 entidades locales diferentes, de las que 156 eran ayuntamientos, 14 mancomunidades, 13 concejos, tres juntas y una agrupación de varios ayuntamientos.

Los contratos subvencionados oscilaron entre los tres y diez meses y en su mayor parte fueron de brigadas, empleados de servicios múltiples, socorristas de piscinas y personal de limpieza.